

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta, 24 de febrero de 2021. Informe: Hoy, paso al despacho el presente proceso **RAD. 47-001-31-05-002-2017-00471-00** informando que la parte demandada PORVENIR S.A contestó la demanda ejecutiva y propuso excepciones de fondo en contra del mandamiento de pago dictado por este Despacho el 18 de noviembre de 2020, excepciones presentadas el día 01 de diciembre de 2020 y corriendo traslado a la parte actora 01 de febrero de 2021. El abogado actor no estuvo de acuerdo con los pagos realizados por la entidad. Por lo que las excepciones se encuentran pendientes de resolver. Ordene.

ANA MARIA ARZUAGA ESCALONA.
Escribiente.



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDDALENA**

Santa Marta, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR **ANA YULISA GARCÍA CASTILLO en representación de sus menores hijos NICOLLE SOFIA Y BRIANNA MARCELA GAMARRA GARCIA EN CONTRA DE PORVENIR S.A. RAD. 47-001-31-05-002-2017-00471-00.**

Atendiendo al Informe Secretarial que antecede se RESUELVE:

Se fija el día **VIERNES, CINCO (05) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 03:00 P.M.**, para celebrar la audiencia de excepciones que contemplan los artículos **442 y 443 del CGP**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma TEAMS asociado a la cuenta del Despacho, para tal fin se establecerá la conexión a través de los correos electrónicos de las partes y sus apoderados. Se le solicita a las partes y sus apoderados se conecten 30 minutos antes de la hora señalada con la finalidad de realizar pruebas de conexión y sonido.

Notifíquese personalmente a las partes a través de los correos electrónicos y/o abonados telefónicos suministrados con la demanda y las contestaciones de la misma, a fin de que establezcan la conexión en el día y hora señalada.

NOTIFIQUESE,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.

JUEZA

